

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 20 JUN 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1600 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1607 de fecha 06 de Junio 2018 que aprueba celebración del Convenio Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, celebrado entre el Ministerio del Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- e) Oficio N° 766 del 11 Junio de 2019, que remite rendición mes Mayo 2019, informando un saldo sin ejecutar de \$ 49.511 pesos, del Programa/convenio Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil

CONSIDERANDO:

Se devuelven dineros producto de que el convenio finalizó el 31 de Mayo del 2019, saldos correspondientes a ítem de Servicio especializado \$16.- pesos y Material Didáctico \$49.490.- pesos, los que no fueron gastados.

DECRETO

- 1. **AUTORICESE** a devolver la suma de \$49.511. (Cuarenta y nueve mil quinientos once pesos), a nombre de Serplac CHISOL V región, cuenta otorgada por Ministerio del Desarrollo Social, Rut: 60.103.004-7, correspondiente a fondos sin ejecutar del Programa/Convenio Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil
- 2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a emitir cheque por \$49.511, a nombre de Serplac CHISOL V región, para ser enviado por oficio al Ministerio del Desarrollo Social.
- 3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta denominada Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AW/dcv
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto
Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Retenido